

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

### *ORDEN de 18 de febrero de 1998, por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 1997.*

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, Instituciones Públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la Convocatoria de los Premios Extremeños del Deporte 1997.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Deportes:

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se convocan los «Premios Extremeños del Deporte 1997», a los que podrán optar las personas físicas, entidades deportivas y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos exigidos en cada modalidad, de acuerdo con las Bases recogidas en el Anexo I a esta Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de febrero 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

#### A N E X O I

#### BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 1997

PRIMERA.—Candidaturas.

1) Las candidaturas para los Premios Extremeños del Deporte, Edición 1.997, podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva, Federación deportiva extremeña o Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo formalizarse en modelo oficial, según el Anexo III de esta Orden, acompañando la documentación que se estime conveniente para fundamentarla.

La Dirección General de Deportes solicitará de oficio a las Federaciones Extremeñas correspondientes la acreditación de los méritos de las candidatos a: Mejor deportista absoluto femenino y masculino; y mejor deportista promesa masculino y femenino.

2) La presentación podrá efectuarse en la Consejería de Educación y Juventud (C/. Santa Julia, 5 Mérida); en la Dirección General de Deportes (C/. Delgado Valencia, 6 Mérida); en las Secciones Territoriales de dicha Consejería en Badajoz (Avda. Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, 1) y en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) El plazo para presentar candidaturas será de 2 meses desde la publicación de la Orden.

SEGUNDA.—Modalidades.

Las modalidades de la convocatoria son aquellas que se reflejan en el Anexo II de esta Orden.

TERCERA.—Jurado.

1) El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director General de Deportes o persona en quien delegue.

- Vocales:

- Un técnico de la Dirección General de Deportes.

- Tres miembros del Consejo Regional de Deportes, designados por su Presidente, a propuesta de su Comisión Permanente.

- Dos miembros de las Asociaciones de la Prensa Deportiva.

- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

2) El Jurado podrá declarar desiertos los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas, por no reunir, a su juicio, las candidaturas presentadas, méritos suficientes para obtener el galardón.

3) El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales, si así lo estima conveniente.

4) El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en el transcurso de un acto en fecha y lugar que oportunamente se harán públicos.

CUARTA.—Premios.

Los premios consistirán en diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

**ANEXO II**  
**PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 1997**  
**MODALIDADES Y REQUISITOS**

<b>MODALIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>REQUISITOS IMPRESCINDIBLES</b>
Mejor Deportista Absoluta Femenina	Premios a la deportista extremeña que más haya destacado durante 1.997 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.
Mejor Deportista Absoluto Masculino	Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 1.997 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.
Mejor Deportista Promesa Femenina	Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 1.997 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 1.998. D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.
Mejor Deportista Promesa Masculino	Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 1.997 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 1.998. D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.
Al Mérito Deportivo	Premiar a aquellas personas que durante un largo período de tiempo hayan desarrollado una labor destacada de promoción deportiva.	Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
Mejor Entidad Deportiva	Premiar a la entidad deportiva que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante 1.997.	Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Mejor Centro Escolar	Premiar al Centro Escolar Extremeño que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante 1.997.	
Mejor Entidad Local	Premiar a aquellas Entidades Locales extremeñas que hayan destacado durante 1.997 en la promoción del deporte de base, deporte para todos, para la 3ª edad y para la mujer.	Presentar memoria de actividades realizadas en el último año.

**ANEXO III**  
**PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 1997**  
**PRESENTACION DE CANDIDATURA**

**MODALIDAD:**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Absoluta Femenina. | <input type="checkbox"/> Mérito deportivo.        |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Absoluta Masculino | <input type="checkbox"/> Mejor entidad deportiva. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Promesa Femenina   | <input type="checkbox"/> Mejor centro escolar.    |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Promesa Masculino  | <input type="checkbox"/> Mejor entidad local.     |

**PROPONENTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Tlf.: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**CANDIDATO/A:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Tlf.: \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad proponente, declara que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad.

Asimismo, declara aceptar todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado, en su día.

Se adjunta documentación justificativa de los méritos de los candidatos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1998

Sello de la entidad)

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA